

ACTA

QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2021, siendo las 10:19 horas, se lleva a efecto la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas (la **"Junta"**), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la **"Sociedad"**), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 (**"NCG 435"**), en el Oficio Circular N°1.141 (**"OC 1.141"**) y en el Oficio Circular N°1.149 (**"OC 1.149"**), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la **"CMF"**).

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la **"Presidente"**) y como Secretario, la abogada de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la **"Secretaria"**).

Asisten, especialmente invitados, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, y el Asesor Jurídico del Gabinete Ministro de Obras Públicas, don Jorge Bofill García.

Asimismo, asiste especialmente invitado a esta Junta, don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

I. ASISTENCIA.

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley"**), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el **"Reglamento"**) están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 16, 19 y 21 de abril de 2021, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 150.243 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado por don José Pablo Gómez Meza, apoderado del Ministro de Hacienda y don Juan Cristóbal Leturia Infante, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 150.178 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción** (“**CORFO**”) representada por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 150.243 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS.

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2021.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 16, 19 y 21 de abril de 2021 en el Diario Financiero online enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 16 de abril de 2021.
4. Que no asisten representantes de la CMF.
5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.
6. Se encontraba presente en la sala don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por aclamación y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que estos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del mismo reglamento, de manera que solicita a la Junta

darlos por aprobados, encontrándose estos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la unanimidad de los accionistas aprueba por aclamación la proposición.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por aclamación o votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

A continuación la señora Presidente señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de diciembre de 2020, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por aclamación y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las juntas de accionistas debían ser firmadas por la Presidente o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por aclamación y unanimidad la propuesta de la Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta extraordinaria:

1. Aprobación de una actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082;
2. Aprobación de la constitución de una sociedad filial o coligada para el desarrollo del Proyecto Humboldt conforme al artículo 4° de la Ley N°21.082;
3. Modificar los estatutos sociales con el objeto de dar continuidad a la permanencia de los directores designados conforme a la Ley N° 21.082 sustituyendo al efecto el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales;
4. Modificar los estatutos sociales con el objeto de actualizar las citaciones de juntas de accionistas de acuerdo a lo que establece la Ley sustituyendo al efecto el Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos sociales;
5. Aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$47.688.136.000, dividido en 150.243 acciones ordinarias, a la cantidad de \$55.038.912.783 mediante la emisión de 24.503 acciones de pago ordinarias que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad;
6. Pronunciarse sobre el derecho y opción preferente para suscribir las nuevas acciones de pago que se emitan en caso de aprobarse el aumento de capital que se propone;
7. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para efectos de reflejar el aumento de capital que se propone en caso que éste sea aprobado; y
8. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así

como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la junta.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

9. 1. Aprobación de una actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082.

La Presidente informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082, corresponde someter a consideración de la Junta la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad. Agrega que dicha actualización denominada “Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025”, tal como indica el inciso primero de dicha disposición legal, fue puesto en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas con fecha 05 de enero de 2021, siendo debidamente recepcionado en la oficina de partes virtual de dicha repartición pública.

Luego, con fecha 16 de abril de 2021, la Sociedad recibió de parte del Ministerio de Obras Públicas el “Informe Técnico sobre el Plan de Negocios Quinquenal de Desarrollo País S.A./Abril de 2021”. A su turno, con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad envió al Ministerio de Obras Públicas, su respuesta al informe técnico recibido.

En consecuencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso primero y segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082, sobre el proceso de elaboración y actualización del Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025, procede que esta Junta se pronuncie sobre el mismo.

Se propone omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025, en atención a que dicho documento, junto al “Informe Técnico sobre el Plan de Negocios Quinquenal de Desarrollo País S.A./Abril de 2021”, elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, y la respuesta entregada por la Sociedad a dicha cartera de Estado, han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlo a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

La Junta aprueba por aclamación y unanimidad omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025 y, en seguida, luego de una breve deliberación, la Junta aprueba por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad, denominada “Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de la Ley N°21.082.

9.2. Aprobación de la constitución de una sociedad filial o coligada para el desarrollo del Proyecto Humboldt conforme al artículo 4° de la Ley N°21.082.

A continuación, la señora Presidente informa que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5) del artículo 4° de la Ley N°21.082, para el cumplimiento del objeto social, corresponde someter a consideración de la Junta la autorización requerida, por parte de la misma, para que la Sociedad concurra a la constitución de una sociedad anónima, filial o coligada, a través de la cual se materializará el Proyecto Humboldt.

Sobre el Proyecto Humboldt, la Presidente señala que, tal como se indica en el “Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025”, recién aprobado por esta Junta, este consiste en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un cable de fibra óptica submarino que conecte a Sudamérica con Asia y Oceanía. Asimismo, agrega que este cable de fibra óptica submarino estará ubicado, principalmente, en aguas internacionales, definiéndose como puntos de trazado y aterraje a Chile, Nueva Zelanda y Australia.

En lo relativo al modelo de negocio, se ha previsto la participación como socios capitalistas a países interesados de Sudamérica, y también a, al menos, una empresa privada con una alta experiencia y conocimiento en el desarrollo de proyectos de infraestructura digital, quienes, junto a la Sociedad, concurrirán a la constitución de un vehículo jurídico - SPV (Special Purpose Vehicle)/sociedad anónima - para la materialización y gestión del Proyecto Humboldt. De esta forma, la sociedad anónima que se constituya será dueña de la infraestructura, debiendo contratar los servicios anexos, tal como la construcción, operación mantención del cable, a terceros no relacionados.

En consecuencia, procede que esta Junta se pronuncie sobre la autorización requerida por la Sociedad para que esta concurra a la constitución de la sociedad anónima, filial o coligada, conforme establecen las normas ya referidas.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, en cumplimiento a lo prescrito en el numeral 5) del artículo 4° de la Ley N°21.082, autoriza, para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad, que esta última concurra a la constitución de una sociedad anónima, filial o coligada, a través de la cual se materializará el Proyecto Humboldt.

9.3. Modificar los estatutos sociales con el objeto de dar continuidad a la permanencia de los directores designados conforme a la Ley N° 21.082 sustituyendo al efecto el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales.

La Presidente indica que, en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el pasado 7 de abril, se acordó someter a la consideración de la Junta efectuar ciertas reformas a los estatutos de la Sociedad que permitan hacer más eficiente y dar continuidad a su funcionamiento.

Por lo anterior, la Presidente propone reemplazar el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales, por el proyecto de artículo que se indica a continuación, con el objeto de garantizar la continuidad operativa y de administración de la Sociedad, durante el periodo intermedio entre la fecha de cese en el cargo por transcurso del plazo por el cual fue elegido un director titular y su respectivo suplente y la fecha de designación de sus respectivos reemplazantes, que se debe efectuar de conformidad a la Ley N° 21.082:

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Si por cualquier causa no se llevaren a cabo oportunamente los nombramientos de los directores que deban reemplazar a aquellos que hubieren cumplido su periodo estatutario conforme a lo estipulado en el párrafo primero del Artículo Décimo Sexto de estos Estatutos, se entenderán prorrogadas las funciones del director saliente, ya sea este titular o suplente, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha que el decreto de designación de nuevo director determine como fecha de inicio del ejercicio de su cargo.

La prórroga de las funciones del director saliente, antes referida, debe entenderse aplicable única y exclusivamente respecto de aquel director, titular o suplente, que cese en sus funciones por haber expirado el período por el que fue nombrado.”

La Junta, después de un breve debate y análisis, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, aprueba la modificación del Artículo Décimo Noveno de los estatutos de la Sociedad, en idénticos términos a los expuestos por la Presidente.

9.4. Modificar los estatutos sociales con el objeto de actualizar las citaciones de juntas de accionistas de acuerdo a lo que establece la Ley sustituyendo al efecto el Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos sociales.

La Presidente indica que, en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el pasado 7 de abril, se acordó someter a la consideración de la Junta efectuar ciertas reformas a los estatutos de la Sociedad para hacer más eficiente su funcionamiento.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el actual Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, relativo a contenido, plazos y publicidad de la citación a Juntas de Accionistas, incorporando la nueva disposición contenida en el artículo 59° de la Ley, reformada en octubre del año 2020 por la Ley N°21.276, que Modifica Distintas Leyes con el Fin de Cautelar el Buen Funcionamiento del Mercado Financiero.

En vista de lo expresado, el nuevo Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad que se propone someter a la aprobación de la Junta es el siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. La citación a Juntas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas o, a falta de acuerdo o en caso de suspensión o desaparición de la circulación del periódico designado, en el Diario Oficial, dentro de los 20 días anteriores a la fecha de su celebración. El primer aviso no podrá publicarse con menos de 10 días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta. Asimismo, en el evento que la Sociedad cuente con un sitio web, deberá publicar en dicho sitio web las citaciones a juntas de accionistas en los plazos antes indicados. Al efecto, también deberá cumplir con la norma de carácter general que la Comisión para el Mercado Financiero dicte al efecto.

El aviso deberá señalar la naturaleza de la Junta, con indicación de la fecha, hora y lugar de su celebración, haciendo referencia a las materias a ser tratadas en ella, con indicación de la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, los que deberán, además, ponerse a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, si dispone de tales medios.

No obstante lo contenido en los anteriores párrafos, podrán auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación.”

La Junta, después de un breve debate y análisis, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, aprueba modificar el Artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, en idénticos términos a los indicados por la Presidente.

9.5. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$47.688.136.000 a la nueva suma de \$55.038.912.783 mediante la emisión de 24.503 acciones de pago que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad el que será destinado tanto para la materialización del Proyecto Humboldt como para el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario.

La señora Presidente indica que la presente Junta tenía por objeto, además, someter a consideración de la Junta un aumento del capital social por la cantidad de \$7.350.776.783 o bien por el monto que en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

La señora Presidente agrega que el aumento de capital que se propone tiene por objeto recibir los aportes fiscales para el financiamiento que permita la materialización del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, tal como se indica en el punto 4.c.3 y 4.c.1 del Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025, respectivamente, recién aprobado por esta Junta.

La Presidente señala que el aumento de capital que se propone acordar en esta Junta asociado al Proyecto Humboldt es la cantidad de \$445.441.500, los que se destinarían a financiar los gastos derivados de la primera fase de ejecución del mismo. Por su parte, el aumento de capital que se propone acordar en esta Junta asociado al Proyecto Bulnes Bicentenario es la cantidad de \$6.905.335.283, destinados a financiar los gastos derivados del proyecto.

A continuación, la señora Presidente hace presente que, sin perjuicio de someter a consideración de esta Junta el aumento de capital para los fines antes indicados, es necesario que, de manera previa a la materialización del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, se cumplan, asimismo, con los procedimientos, requisitos y formalidades establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 21.082, toda vez que se trata de un proyecto que requiere de aporte fiscal.

En atención a los antecedentes expuestos, la señora Presidente propone a la Junta aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$7.350.776.783.-, mediante la emisión de 24.503 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$47.688.136.000.-, dividido en 150.243.- acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$55.038.912.783.-, dividido en 174.746 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos antes descritos.

A continuación, pide la palabra el representante del accionista Fisco quien indica que atendido que aún no se han tramitado todos los documentos de la Administración del Estado, requeridos al efecto para poder aprobar el aumento de capital que se propone, solicita a la Junta posponer la discusión de las proposiciones formuladas por la señora Presidente, sugiriendo que éstas sean abordadas en la siguiente junta de accionistas.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas, por votación a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, acuerdan posponer la discusión de las proposiciones relativas al aumento de capital antes referido para una próxima junta extraordinaria de accionistas, a ser citada por el directorio de la Sociedad.

Atendido lo anterior, la Presidente hace presente que no será necesario someter a decisión de los accionistas las materias indicadas en los numerales 6 y 7 de la tabla.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la Presidente.

XI. MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

A proposición de la señora Presidenta, la Junta, por votación a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, acuerda facultar a la abogada doña María Elena Humeres Reyes para que actuando individualmente proceda a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

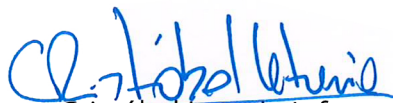
Asimismo, la Junta acuerda, por votación a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:58 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



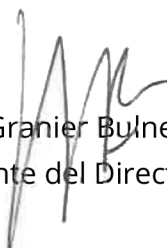
José Pablo Gómez Meza
Pp. Fisco de Chile



Juan Cristóbal Leturia Infante
Pp. Fisco de Chile



David Antonio Acuña Bachmann
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



Luz Granier Bulnes
Presidente del Directorio



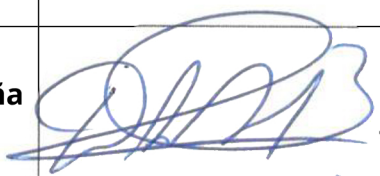
María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

28 de abril de 2021

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	José Pablo Gómez Meza		150.178
	Juan Cristóbal Leturia Infante		
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann		65
TOTAL ACCIONES			150.243

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Juan Cristóbal Leturia Infante, Cédula de Identidad N° 13.922.014-5, correo electrónico cristobal.leturia@mop.gov.cl, Subsecretario de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de

representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor José Pablo Gómez Meza, Cédula de Identidad N° 9.044.132-9, correo electrónico jgomez@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 19 de noviembre de 2020, Repertorio N° 21027/2020, otorgada en la Décimo Octava Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionista de Fondo de Infraestructura S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta precedente.

SEGUNDO: Que, asistieron a la Junta Extraordinaria de Accionista las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión un total de 150.243 acciones de la Sociedad.

TERCERO: Que, de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionista, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el Acta.

CUARTO: Que, los poderes presentados a la Junta Extraordinaria de Accionista fueron debidamente calificados en la forma señalada en el Acta, y se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

QUINTO: Que, el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

SEXTO: Que, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionista fueron adoptados y aprobados por las personas y acciones que en cada caso se indica.

Santiago, a 28 de abril de dos mil veintidós.-



GIOVANNI ANTONIO PIRAMO AVELLO
Notario Público Suplente
Décima Notaría de Santiago



Firmado electrónicamente por
Valeria del Carmen Ronchera Flores



Certificado N°
RJ8iEZc26Ga8vWwhm

Certifico que el presente documento se emite con firma electrónica avanzada Ley N° 19.799 y Acta de la Excm. Corte Suprema de 17/09/2008. La vigencia de la firma electrónica del documento, como al igual de la integridad y autenticidad del mismo, deben verificarse en <https://www.rednotarial.cl>, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de la emisión. Santiago, 08 de jun. de 2021.

CERTIFICADO

María Elena Humeres Reyes, en mi calidad de Secretaria de la junta de accionistas de Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), por este acto certifico que, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 28 de abril de 2021, fue firmada electrónicamente por los señores José Pablo Gómez Meza y Juan Cristóbal Leturia Infante, ambos en representación del accionista Fisco de Chile; por el señor David Antonio Acuña Bachmann, en representación del accionista Corporación de Fomento de la Producción; por la señora Luz Granier Bulnes, Presidente del Directorio de la Sociedad; y por quien suscribe este certificado. Asimismo, certifico que las firmas que aparecen corresponden a la de aquellos quienes figuran suscribiendo el acta.

Se deja constancia que, la Junta Extraordinaria de Accionistas autorizó expresamente que el acta pueda ser suscrita por los asistentes a la misma mediante firma electrónica.

El presente certificado se otorga de acuerdo con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799.



MARÍA ELENA HUMERES REYES
Secretaria